

## ARANCELES MÍNIMOS RECOMENDADOS

Los presentes aranceles fueron aprobados por la Junta de Gobierno el día 8 de enero de 2001, siendo estos validos pero con carácter provisional hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, donde se someterán a su aprobación por parte de los Colegiados.

### 1.- OBSERVACIONES Y VIGILANCIAS.

Servicios de comportamiento laboral.  
Control de absentismo y situaciones de baja.  
Control de la dedicación del personal de empresa.  
Concurrencia desleal.  
Controles de fidelidad de personal.  
Fugas de información.  
Otros servicios de características similares.

#### 1.1 Honorarios.

De 1 a 5 horas, por persona y día .....	270 Euros.
Por cada hora siguiente y persona .....	54 Euros.
Por cada Km efectuado en el servicio .....	0.39 Euros.

Las horas comprendidas entre las 20:00 y las 8:00 y las realizadas en días festivos (incluidos los sábados), se verán incrementadas en su facturación en un 50 %. Concurriendo ambas circunstancias, el incremento será del 100 %.

Cuando la localización del lugar de inicio del control diste mas de 30 km del despacho profesional del Detective, el mínimo de horas a facturar por persona y día independientemente de las efectivas realizadas, será de 8.

#### 1.2 Gastos.

Los gastos producidos con ocasión del servicio correrán a cargo del cliente, el Detective justificará en la medida de lo posible y a petición del cliente, la realidad de los mismos.

### 2.- BÚSQUEDAS Y LOCALIZACIONES

2.1 La facturación de honorarios y gastos tendrá el mismo tratamiento que lo dispuesto en las vigilancias y observaciones. No se aplicará no obstante, el mínimo diario de 5 horas, salvo cuando los trabajos realizados por el Detective impliquen el seguimiento de personas.

2.2. Sin perjuicio en lo dispuesto en el punto anterior, las partes son libres de establecer, en función del grado de dificultad del servicio, un presupuesto de actuación al que quedarán sometidas conforme a la legislación vigente. Salvo que explícitamente conste lo contrario, el presupuesto confeccionado por el Detective, no incluirá lo dispuesto para el capítulo de gastos, entendiéndose estos fuera del presupuesto.

2.3 Pudiendo ser estos asuntos de gran complejidad y en función de los mismos abrirse nuevas vías de investigación que generen costes adicionales a los presupuestado, el detective deberá de comunicar estos acontecimientos a su cliente y solicitar su visto bueno para practicar las citadas gestiones con el consiguiente incremento económico.

### 3.- INVESTIGACIONES TÉCNICAS

Contraespionaje industrial  
Patentes y marcas.  
Estudios de mercado.  
Investigación de siniestros.  
Controles técnicos.  
Otras investigaciones de características similares.

3.1 La facturación de honorarios y gastos tendrá el mismo tratamiento que lo dispuesto en las vigilancias y observaciones. No se aplicará no obstante, el mínimo diario de 5 horas, salvo cuando los trabajos realizados por el Detective impliquen el seguimiento de personas.

3.2 Sin perjuicio en lo dispuesto en el punto anterior, las partes son libres de establecer, en función del grado de dificultad del servicio, un presupuesto de actuación al que quedarán sometidas conforme a la legislación vigente. Salvo que explícitamente conste lo contrario, el presupuesto confeccionado por el Detective, no incluirá lo dispuesto para el capítulo de gastos, entendiéndose estos fuera del presupuesto.

### 4.- INVESTIGACIÓN DE DELITOS PRIVADOS Y PÚBLICOS CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL.

4.1 La facturación de honorarios y gastos tendrá el mismo tratamiento que lo dispuesto en las vigilancias y observaciones. No se aplicará no obstante, el mínimo diario de 5 horas, salvo cuando los trabajos realizados por el Detective impliquen el seguimiento de personas.

4.2 Sin perjuicio en lo dispuesto en el punto anterior, las partes son libres de establecer, en función del grado de dificultad del servicio, un presupuesto de actuación al que quedarán sometidas conforme a la legislación vigente. Salvo que explícitamente conste lo contrario, el presupuesto confeccionado por el Detective, no incluirá lo dispuesto para el capítulo de gastos, entendiéndose estos fuera del presupuesto.

### 5.- SERVICIOS DE INFORMACIÓN

5.1 Se aplicará con carácter general lo dispuesto para investigaciones y vigilancias, respetando los mínimos que seguidamente se detallan.

Verificación de antecedentes laborales ..... 361 Euros.

Financieros	.....	800 Euros.
Determinación de solvencia		
Alzamiento de bienes		
Localización de bienes para embargos		
Otra información de características similares.		
Personales	.....	700 Euros.
Informes sobre circunstancias personales de un individuo.		
Arrendamientos	.....	700 Euros.
Duplicidad de domicilios.		
Subarriendos.		
Subrogaciones.		
Cesiones y traspasos.		
Dedicación del inmueble.		
Otra información de características similares.		

- 5.2 Sin perjuicio en lo dispuesto en el punto anterior, las partes son libres de establecer, en función del grado de dificultad del servicio, un presupuesto de actuación al que quedarán sometidas conforme a la legislación vigente. Salvo que explícitamente conste lo contrario, el presupuesto confeccionado por el Detective, no incluirá lo dispuesto para el capítulo de gastos, entendiéndose estos fuera del presupuesto.

## 6.- SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA.

- 6.1 Servicios de detección de escuchas clandestinas, ambientales o telefónicas y otros dispositivos de observación y control.
- 6.2 Se aplicará con carácter general lo dispuesto para las observaciones y vigilancias respetando el siguiente arancel mínimo.

Trabajos realizados en domicilios particulares	900 Euros.
Trabajos realizados en sedes de empresas o asimiladas	1.500 Euros.

- 6.3 En base a lo anterior y en función de las dimensiones, sistemas informáticos y de comunicación que existan en el lugar a proteger se incrementarán proporcionalmente los honorarios.

## 7.- Contravigilancia a personas y bienes

Se aplicará lo establecido para las vigilancias y observaciones.

## 8.- Consultas.

El tiempo dedicado por el detective o personal administrativo de su oficina en la atención de clientes se entenderá facturable, la facturación de este tiempo se realizará se la siguiente forma.

En el despacho del detective a 36 euros la hora.

Fuera del despacho profesional del detective se aplicará lo establecido en las vigilancia y observaciones.

## 9.- Asistencia a Juzgados.

Para la ratificación se facturará al cliente la cantidad de 240 Euros por comparecencia independientemente de la sentencia Judicial o de si el Juicio es suspendido o aplazado.